

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5539

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE:

O R D E N A N Z A

- Art. 1º) **DESÍGNASE** con el nombre de CENTRO COMUNITARIO , GUARDERIA LACTANTES Y DE PRIMERA INFANCIA “EVA PERON” ubicada en la Circunscripción 1 , Manzana 11, Sección 3 , Parcelas N° 23, 24, 25 y 26 del Plano de la Ciudad de San Francisco.-
- Art. 2º) **DEROGASE** toda Ordenanza contraria a la misma .-
- Art. 3º) Las erogaciones producidas en virtud a la consecuencia de la sanción de esta ordenanza serán afrontadas por el Departamento Ejecutivo Municipal .-
- Art. 4º) **PROTOCOLICESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los dieciocho días del mes de octubre del año dos mil seis.-

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 263/06, de fecha 25 de Octubre de 2006.-

DEPARTAMENTO EJECUTIVO
SAN FRANCISCO, 25 de Octubre de 2006.-